



RESOLUCION R-Nº 0639-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 JUN 2025

Expte. Nº 23.044/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE CRÉDITOS Y GASTOS, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0112-2025; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 195 a fs. 197 obra el Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso y las notificaciones realizadas a los postulantes.

QUE ante las presentación interpuesta por la postulante Cecilia Belén SALVAL (fs. 200 a fs. 202), la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS expresa que en virtud del Artículo 33 inciso b) de la Resolución CS Nº 230/08, resulta procedente solicitar al Jurado interviniente la ampliación de los fundamentos del dictamen, a fin de garantizar el debido proceso y una adecuada motivación de la decisión adoptada.

QUE asimismo, el citado reglamento establece también, que la autoridad competente podrá solicitar al Jurado interviniente, mediante resolución, ampliación de dictamen en un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

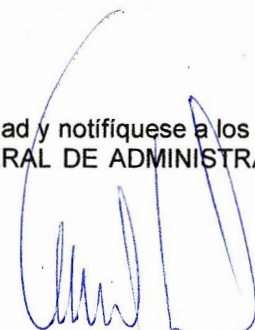
ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE CRÉDITOS Y GASTOS, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0112-2025, ampliación de los fundamentos del Dictamen emitido, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

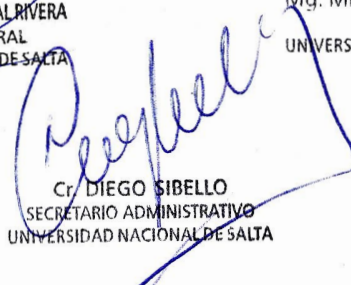
- Mirtha Angélica VIVAS.
- Rodolfo José ROHRBERG.
- María Natalia VILLAR.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado interviniente. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA